

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 375-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 11 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 136-2024-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 7 de noviembre de 2024; el Memorando N° 1071-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 11 de noviembre de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Oficio N° 136-2024-UNДАР/VPI, de fecha 7 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación informa que, en merito al Acta de reunión para encargar la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes y a la licencia de uso de vacaciones del docente Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano se requiere encargar del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, la conducción de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes; en tal sentido, solicita la designación con acto resolutivo del Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como Responsable encargado de la Unidad de Investigación del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 375-2024-CO-UNДАР**

Que, mediante el Memorando N° 1071-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la encargatura del docente Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como Responsable de la Unidad de Investigación;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNДАР, de fecha 11 de noviembre de 2024, la revisión y aprobación referente a la encargatura del docente Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales como Responsable de la Unidad de Investigación; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-ENCARGAR al docente **Mgtr. JORGE GADI MARCELLINI MORALES** como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes, desde el 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por motivo del descanso vacacional del docente Mgtr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR al docente **Mgtr. JORGE GADI MARCELLINI MORALES** como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes, desde el 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por motivo del descanso vacacional del docente Mgtr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al docente Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales, al docente Mgtr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñones
Secretaría General
UNДАР